FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010037	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22/Julio/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA	
Dependencia solicitante:	**OFICINA DE GESTION DEL RIESGO**	
Tipo de Contrato:	**Servicios Profesionales**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989. En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental. En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda. El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos, Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina: • Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla. • Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo. • Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera. • Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo. • Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades. • formular estudios de riesgos. • Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo

	de Desastres. • Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres. • Prestar atención psicológica y social en las comunidades. • Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación **de CUARENTA Y OCHO (48) profesionales** en distintas áreas a fin de apoyar a la oficina de GESTIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA en el desarrollo de las actividades del objeto a contratar, las cuales se encuentran encaminadas a la prestación de servicios profesionales en los PROCESOS Y ESTRATEGIAS de la gestión del riesgo, propias de la gestión misional de esta dependencia. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: • Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. Dichos profesionales deben contar con la idoneidad necesaria que permita alcanzar las metas propuestas de acuerdo con las políticas del sistema nacional para la gestión del riesgo. En concordancia con lo anterior, es importante resaltar la importancia de la presente contratación, toda vez que a través de la misma, se pretende cumplir con los indicadores y metas propuestas en el proyecto ***"Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla"*** incluido en el componente ***"ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL" y en el programa "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"*** del que se derivan un total de 5 proyectos dentro del plan de desarrollo 2024 – 2027 del Distrito de Barranquilla. Que, en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, encontramos los siguientes programas: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 10) espacios públicos y ambientes urbanos. Que, dentro del programa de medio ambiente y adaptación al cambio climático se busca integrar medidas de reducción del riesgo de desastre y adaptacion al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por lo que se hace indispensable la contratación de los profesionales con la finalidad de que se ejecuten tales medidas. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos de la oficina de gestión del riesgo distrital dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la ley 1523 de 2012.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGOESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicio de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	• **ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR** La Alcaldía Distrital requiere contratar profesionales de reconocida experiencia e idoneidad para que estos evalúen, asesoren, conceptúen cobre la vulnerabilidad, amenaza, riesgo y/o el nivel afectación de cualquier índole a personas, bienes, infraestructura, con el fin de soportar la toma de decisiones por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla frente a eventos físicos peligrosos de origen natural, antrópico, socio-natural tecnológico, bio-sanitario. El equipo interdisciplinario contratado deberá aportar su experiencia y conocimiento acumulado, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y perfiles en beneficio del cumplimiento oportuno y eficaz del objetivo general y especifico del contrato y coadyuvar para el alcance de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Además de proporcionar las herramientas y asistencia técnica requerida para el seguimiento a los asentamientos humanos situados en zonas de amenaza. La Prestación del Servicio deberá brindarse al interior de la Oficina de Gestión del riesgo y en toda la ciudad de Barranquilla cuando se requiera de trabajo de campo.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Debe cumplir con las siguientes actividades: Generales: 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. 7. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios. 17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. Obligaciones Especificas: **VER CUADRO ANEXO**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.

<table>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratacion es de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000) incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4-4503028-2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empress y servicios de producción</td><td>25</td><td>Rb-ICLD</td><td>$ 1.200.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$ 1.200.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202402391</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 1.200.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3. Forma de pago:</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

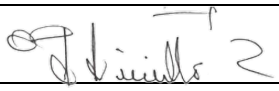
Pagos parciales mensuales, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta . • Copia de cedula de ciudadanía • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en la plataforma del SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la plataforma del SIGEP • Certificaciones de estudios • Constancias de experiencia laboral directamente relacionada con el área de que se trate • Libreta militar (Si aplica) • Tarjeta profesional • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013) • Certificación bancaria • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **VER ANEXO A. MATRIZ DE RIEGOS.**
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: **SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL** Identificación del funcionario: **22.733.797** Cargo: **ASESOR** Dependencia: **DESPACHO DEL ALCALDE**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**VER CUADRO ANEXO.**
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA**
CARGO:	**JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**
Proyectó:	Ltobio- Asesora juridica externa.

CUADRO ANEXO

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
1.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías. 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho, estudios de postgrado y un mínimo de cuarenta (40) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago al 30 de agosto de 2024 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000), tres (03) pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)	**$ 52.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
2.	**1**	1. Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Comunicaciones Distrital. 3. Asesorar en la planificación de estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina de Gestión del Riesgo Distrital 4. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar en el manejo de redes sociales (Instagram, Facebook) que deba circular de temas relacionados con la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Comunicaciones Distrital 6. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias. 9. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Realizar diseño de infografías desde la Oficina de Gestión del Riesgo y demás grupos de trabajo de dicha dependencia 12. Realizar diseño de elementos gráficos para las redes sociales de Oficina de Gestión del Riesgo y la página web de la alcaldía distrital cuando sea requerido 13. Diseñar elementos gráficos para material de impresión requerido para desarrollar campañas de comunicaciones. 14. Generar contenidos alusivos a la marca institucional de la oficina para su distinción y reconocimiento. 15. Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado.	Acreditar título profesional en comunicación social, estudios de postgrado y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago al 30 de agosto de 2024 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), tres (03) pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)	**$ 50.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
3.	**1**	1. Coordinar el trabajo de campo con los organismos de socorro. 2. Asesorar a los planteles educativos en los planes escolares de Gestión del Riesgo. 3. Asesorar en la elaboración de recomendaciones sobre acciones destinadas a la mitigación del riesgo de sectores con o sin estructuras situados en zonas de amenaza. 4. Asesorar en el seguimiento progresivo a zonas vulnerables. 5. Asesorar en la evaluación de condiciones de estabilidad y riesgo, de infraestructuras físicas, ya sean viviendas u otras infraestructuras urbanas. 6. Asesorar en la conceptualización de las condiciones de las infraestructuras amenazantes, haciendo las recomendaciones pertinentes de desalojo, demolición, mantenimiento o reparación, según sea el caso. 7. Asesorar en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 8. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 9. Realizar entregas de ayudas humanitarias. 10. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 11. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 12. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de desastres.	Acreditar título profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, estudios de postgrado y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago al 30 de agosto de 2024 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), tres (03) pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)	**$ 50.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
4.	**3**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa, financiera o de ingeniería, estudios de postgrado y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)	**$ 40.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
5.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho, estudios de postgrado y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)	**$ 40.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
6.	**1**	1- Apoyar en Soporte tecnológico a todos los líderes de los diferentes procesos de la Oficina de Gestión del Riesgo. 2- Diseñar, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas como apoyo a las labores propias de cada equipo de trabajo en los diferentes procesos de la OGR. 3- Diseño, desarrollo e implementación anualmente de los libros digitales de la OGR (Consecutivos OGR, Libro de Informes técnicos, Libro Actas de subsidios de Arriendo, entre otras), administración y supervisión de los mismos. 4- Planificación y ejecución de Proyecto BANCO DE DATOS OGR, el cual se encuentra en etapa de implementación y pruebas. 5- Inscripción de damnificados en la plataforma del RUNDA de la UNGRD. 6- Participar del equipo del Proyecto CENSO DIGITAL, actualmente se encuentra para dar inicio de su etapa de pruebas. 7- Administración de las Bases de Datos de los Censos EDAN, año 2022, 2023. 8- Diseño y creación de Formularios digitales para captura de información en los diferentes eventos propios de la OGR. 9- Validación en las diferentes plataformas del gobierno nacional de los datos correspondiente a las Bases de Datos EDAN. 10- Construir bases de datos con la información necesaria. 11- Asesorar en la búsqueda, recopilación y análisis de información a los diferentes líderes de los procesos. 12- Brindar apoyo en la entrega de información necesaria de los damnificados al equipo jurídico de la OGR, para la respuesta de peticiones. 13- Elaborar formatos para la oficina y validación de información. 14- Recopilación, análisis y ajustes de datos estadísticos. 15- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en ingeniería de sistemas, estudios de postgrado y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000).	**$ 40.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
7.	**1**	1- Asesorar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo. 2- Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital 3- Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización. 4- Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social. 5- Asesorar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad. 6- Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. 7- Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8- Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 9- Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 10- Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro. 11- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en arquitectura y/o ingeniería civil y un mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional y cinco (5) meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	**$ 30.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
8.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías, 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	**$ 30.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
9.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías, 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000)	**$ 27.500.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
10.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa y/o financiera y un mínimo de cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000)	**$ 27.500.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
11.	**1**	1. Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Comunicaciones Distrital 3. Asesorar en la planificación de estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina de Gestión del Riesgo Distrital 4. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar en el manejo de redes sociales (Instagram, Facebook) que deba circular de temas relacionados con la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Comunicaciones Distrital 6. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias. 9. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Realizar diseño de infografías desde la Oficina de Gestión del Riesgo y demás grupos de trabajo de dicha dependencia 12. Realizar diseño de elementos gráficos para las redes sociales de Oficina de Gestión del Riesgo y la página web de la alcaldía distrital cuando sea requerido 13. Diseñar elementos gráficos para material de impresión requerido para desarrollar campañas de comunicaciones. 14. Generar contenidos alusivos a la marca institucional de la oficina para su distinción y reconocimiento. 15. Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado.	Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	**$ 25.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
12.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías, 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	**$ 25.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
13.	**1**	1- Apoyar en Soporte tecnológico a todos los líderes de los diferentes procesos de la Oficina de Gestión del Riesgo. 2- Diseñar, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas como apoyo a las labores propias de cada equipo de trabajo en los diferentes procesos de la OGR. 3- Diseño, desarrollo e implementación anualmente de los libros digitales de la OGR (Consecutivos OGR, Libro de Informes técnicos, Libro Actas de subsidios de Arriendo, entre otras), administración y supervisión de los mismos. 4- Planificación y ejecución de Proyecto BANCO DE DATOS OGR, el cual se encuentra en etapa de implementación y pruebas. 5- Inscripción de damnificados en la plataforma del RUNDA de la UNGRD. 6- Participar del equipo del Proyecto CENSO DIGITAL, actualmente se encuentra para dar inicio de su etapa de pruebas. 7- Administración de las Bases de Datos de los Censos EDAN, año 2022, 2023. 8- Diseño y creación de Formularios digitales para captura de información en los diferentes eventos propios de la OGR. 9- Validación en las diferentes plataformas del gobierno nacional de los datos correspondiente a las Bases de Datos EDAN. 10- Construir bases de datos con la información necesaria. 11- Asesorar en la búsqueda, recopilación y análisis de información a los diferentes líderes de los procesos. 12- Brindar apoyo en la entrega de información necesaria de los damnificados al equipo jurídico de la OGR, para la respuesta de peticiones. 13- Elaborar formatos para la oficina y validación de información. 14- Recopilación, análisis y ajustes de datos estadísticos. 15- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa y/o ingeniería y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	**$ 25.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
14.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar apoyo sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 6. Apoyar en la elaboración de planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 7. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 8. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 9. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en áreas de la salud y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	**$ 25.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
15.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 9. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa, financiera o de ingeniería y un mínimo de treinta y dos (32) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).	**$ 24.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
16.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías, 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de veintinueve (29) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000).	**$ 22.500.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
17.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa, financiera o de ingeniería y un mínimo de veintinueve (29) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000).	**$ 22.500.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
18.	**1**	1- Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2- Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3- Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4- Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5- Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6- Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7- Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8- Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9- Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10- Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa, financiera o de ingeniería y un mínimo de veintiocho (28) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.400.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.400.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.400.000).	**$ 22.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
19.	**10**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa, financiera o de ingeniería y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	**$ 20.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
20.	**3**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 8. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 9. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	**$ 20.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
21.	**2**	1- Asesorar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo. 2- Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital. 3- Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización. 4- Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social. 5- Asesorar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad 6- Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. 7- Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8- Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 9- Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 10- Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 11- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en arquitectura y/o ingeniería civil y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	**$ 20.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
22.	**1**	1. Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Comunicaciones Distrital 3. Asesorar en la planificación de estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina de Gestión del Riesgo Distrital 4. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar en el manejo de redes sociales (Instagram, Facebook) que deba circular de temas relacionados con la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Comunicaciones Distrital 6. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias. 9. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Realizar diseño de infografías desde la Oficina de Gestión del Riesgo y demás grupos de trabajo de dicha dependencia 12. Realizar diseño de elementos gráficos para las redes sociales de Oficina de Gestión del Riesgo y la página web de la alcaldía distrital cuando sea requerido 13. Diseñar elementos gráficos para material de impresión requerido para desarrollar campañas de comunicaciones. 14. Generar contenidos alusivos a la marca institucional de la oficina para su distinción y reconocimiento. 15. Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado	Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	**$ 20.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
23.	**1**	1. Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Comunicaciones Distrital 3. Asesorar en la planificación de estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina de Gestión del Riesgo Distrital 4. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar en el manejo de redes sociales (Instagram, Facebook) que deba circular de temas relacionados con la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Comunicaciones Distrital 6. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias. 9. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Realizar diseño de infografías desde la Oficina de Gestión del Riesgo y demás grupos de trabajo de dicha dependencia 12. Realizar diseño de elementos gráficos para las redes sociales de Oficina de Gestión del Riesgo y la página web de la alcaldía distrital cuando sea requerido 13. Diseñar elementos gráficos para material de impresión requerido para desarrollar campañas de comunicaciones. 14. Generar contenidos alusivos a la marca institucional de la oficina para su distinción y reconocimiento. 15. Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado.	Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de dieciséis (16) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)	**$ 17.500.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
24.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 8. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 9. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de dieciséis (16) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)	**$ 17.500.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
25.	**1**	1- Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2- Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3- Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4- Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5- Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6- Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7- Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8- Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9- Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10- Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa, financiera o de ingeniería y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**$ 15.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
26.	**1**	1- Asesorar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo. 2- Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital. 3- Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización. 4- Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social. 5- Asesorar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad 6- Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. 7- Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8- Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 9- Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 10- Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 11- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en arquitectura y/o ingeniería civil y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**$ 15.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
27.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 8. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 9. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de agosto de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**$ 15.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
28.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de Proyectos 2. Asesorar en el seguimiento progresivo a zonas vulnerables 3. Asesorar en la implementación de programas de calidad en la Oficina de Gestión del Riesgo. 4. Asesorar en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar en la elaboración e implementación de censos 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en ingeniería y/o área financiera, estudios de postgrado y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago al 30 de septiembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), dos (2) pagos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)	**$ 40.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
29.	**1**	1- Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2- Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 3- Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4- Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5- Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6- Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 7- Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 8- Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 9- Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 10- Elaborar un informe pormenorizado 11- de la actividad realizada. 12- Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho, estudios de postgrado y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago al 30 de septiembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000), dos (02) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)	**$ 32.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
30.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa y/o financiera y un mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago al 20 de septiembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), dos (02) pago mensual por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	**$ 24.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
31.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. 2. Brindar asesoría sobre las estrategias financieras para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 9. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en el área administrativa y/o financiera y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 15 de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), un (01) pago mensual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	**$ 15.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
32.	**1**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías, 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres 16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 15 de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), un (01) pago mensual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	**$ 15.000.000**

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Mínima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
33.	**2**	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 8. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 9. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional.	Hasta 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a 30 de NOVIEMBRE de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y Un (1) ultimo pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	**$ 8.000.000**